

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0000 508

19 MAR 2019

Por la cual se actualiza el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
–AUNAP-**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.2.6.1 del decreto 1083 de 2015 y artículo 11, numeral 4 del decreto 4181 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 002365 del 08 de octubre de 2018 se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 815 de 2018, en lo concerniente con las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que la adopción, **modificación** o actualización del manual específico se efectuará **mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad**.

Que, siguiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se hace necesario el ajuste de los perfiles de empleo coherente con la organización y las necesidades de los procesos de la AUNAP.

Que la mejora continua, constituye uno de los fundamentos del Sistema de Gestión de Calidad, y existe la necesidad institucional de que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales se constituya en una herramienta flexible que facilite la administración de personal de la Entidad.

Que atendiendo las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015 y con el fin de prestar eficientemente el servicio y cumplir con los objetivos de la entidad, se hace necesario actualizar el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018, por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, en el sentido de adicionar núcleos básicos del conocimiento en los perfiles de los empleos denominados Asesor Código 1020 Grado 14 (páginas 8-9), Secretario General de Unidad Administrativa Especial Código 0037 Grado 22, (página 20-22), Director Técnico Código 0100 Grado 21 ubicado en la Dirección



"Por la cual se actualiza el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP"

Técnica de Administración y Fomento (Pagina 23-25), Director Técnico Código 0100 Grado 21 ubicado en la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (Pagina 25-27), Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 ubicado en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (Pagina 27-30) y Director Regional Código 0042 Grado 19 ubicado en las diferentes direcciones regionales de la AUNAP (Pagina 30-32).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, incluyendo los siguientes núcleos básicos del conocimiento a los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIRECTOR

NIVEL ASESOR

ASESOR 1020 – 14

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	14
No. de Cargos:	Uno (01)
Dependencia:	Dirección General
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Articular la gestión de la AUNAP con las políticas y planes relacionados con el sector pesquero y de la acuicultura, a escala regional y nacional.	
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	

Autu

"Por la cual se actualiza el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP"

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria - Bacteriología

PLANTA GLOBAL

NIVEL DIRECTIVO

SECRETARIO GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 0037 – 22

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Secretario General de Unidad Administrativa Especial
Código:	0037
Grado:	22
No. de Cargos:	Uno (01)
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General

**II. ÁREA FUNCIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Contaduría Pública.

ALTERNATIVA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Contaduría Pública.

DIRECTOR TÉCNICO 0100 – 21

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

OLIVAS

Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Director Técnico
Código:	0100
Grado:	21
No. de Cargos:	Dos (02)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General

**II. ÁREA FUNCIONAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO**

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria- Bacteriología.

ALTERNATIVA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria- Bacteriología.

**II. ÁREA FUNCIONAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria – Bacteriología

ALTERNATIVA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria- Bacteriología

Atus

"Por la cual se actualiza el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP"

JEFE DE OFICINA 0137 - 21

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Jefe de Oficina
Código:	0137
Grado:	21
No. de Cargos:	Uno (01)
Dependencia:	Oficina de Generación del Conocimiento y la Información
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria -Bacteriología	
ALTERNATIVA	
- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria- Bacteriología	

DIRECTOR REGIONAL 0042 – 19

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Director Regional
Código:	0042

[Handwritten signature]

"Por la cual se actualiza el artículo primero de la Resolución No. 2365 del 08 de octubre de 2018 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP"

Grado:	19
No. de Cargos:	Siete (07)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General

**II. ÁREA FUNCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL**

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina veterinaria- Bacteriología

ARTÍCULO 2º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten mark

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

Handwritten signature of Nicolas del Castillo Piedrahita

NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Proyectó: Martha Mogollón Sánchez / Líder Talento Humano *MS*
VBo: Daniel Ariza Heredia//Secretario General *MA*